

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 11308** Orden TAP/1824/2011, de 21 de junio, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración, sus organismos autónomos y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, convocada por Orden TAP/782/2011, de 18 de marzo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración, sus organismos autónomos y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, convocadas por Orden TAP/782/2011, de 18 de marzo (BOE de 6 de abril), modificada por Orden TAP/1149/2011, de 26 de abril (BOE de 9 de mayo) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en la disposición novena de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la página web www.060.es, en el Ministerio de Trabajo e Inmigración (calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid) y en la página web www.mtin.es (Menú: «Información más solicitada/Oposiciones y concursos»).

Segundo. Publicar como anexo a la presente Orden la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto. Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso

contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto. Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que lo fueron las anteriores.

Sexto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 17 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense, c/ José Antonio Novais, n.º 2, de Madrid.

Séptimo. Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la copia número 2, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 21 de junio de 2011.–El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P. D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden TAP/782/2011, de 18 de marzo, modificada por Orden TAP/1149/2011, de 26 de abril

Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del estado, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal

Listado de aspirantes excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión		
		2	5	6
035319690Q	ADAN VICENTE, AINHOA	2		
038805870V	ANDREU BUCH, M.DOLORS	7		
002892625F	ARENCIBIA JIMENEZ, M.DEL PINO	3		
023000863N	BALLESTER MESEGUER, MANUEL	4	5	6
074000828F	GALIANO PASTOR, M.YSABEL	6		
071103180Z	GARCIA VICENTE, LAURA	2		
078476829R	GODOY SILVA, ANGEL JOSUE	4	6	
012408228G	GOMEZ VEGA, SARA INES	4		
023877441Z	JAIRALA ANTEPARA, MONICA MARISOL	3		
028998203X	LIDON IGUALADA, ANTONIA	7		
028994066J	LUCAS SANCHEZ, CRISTINA	7		
048534460K	MONCHO ORTUÑO, ANDRES	4	6	
075018552G	MONTORO RODRIGUEZ, ALEJANDRA	4		
053325197L	PARRA MORALES, ALBA MARIA	4	6	
032662438T	PERANDONES GAGO, JUANJO	7		
002272888M	REY TORRES, EVA	1		
053077738V	SAEZ REBOLLO, M.CARMEN	2		
045272729N	TORTOSA NAVARRO, ANA ISABEL	7		
014573012M	VALADES CORTES, ROSA MARIA	7		
070351738M	VERDUGO SEPULVEDA, HIGINIO	4	5	6
023279623N	VICENTE GARCIA, JUAN ANTONIO	4		
017444637B	VICENTE DE VERA GARCIA, PABLO JULIAN	2		

Causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No haber pagado los derechos de examen correctamente.
3. No presentar el título en vigor de familia numerosa.
4. No aportar la declaración jurada de carecer de rentas superiores al SMI.
5. No aportar el certificado del Servicio Público de Empleo.
6. No aportar el certificado de no haber rechazado oferta de empleo adecuada.
7. Carecer de la titulación exigida.